



SELLO VARTO, VEINTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

En 15 de Abril del 80 =

En la Muy Muy Real y fidei Comendada Ciudad de Murcia
 en quince de abril de mil setecientos y ocho los M^{tes} M^{tes} de S^{ra} M^{tes} de S^{ra} M^{tes}
 con a Cambrdo E^{do} es a saber D^o Gaspar Matheas de Salazar Corregidor
 desta Ciudad, D^o Juan Bautista Ferrer, D^o Juan Trizon, D^o Ignazio
 Romo, D^o Diego Zarzosa, D^o Diego Portocarrero, D^o Juan de Torres
 D^o Juan Docamora, D^o Alfonso m^o arreda, D^o Don Fulbel Vexo
 Lorenzo Lucas Arnao, Bar^{on} Francisco Garza Guerrero, Sim^{on} albarca
 Ines Lorenzo, y Ines ranchos Jurados
 y Don Ignazio Romo, y Don Juan Bautista Ferrer Reg. y Comisarios
 de nene D^o Ferron que haviendo estado con el Com^o Obispo, con par
 ticipado, como haviendo quedado con los Comis. del Cavildo eccl^o nias
 tico en quedesmas de hazer demoler el mureno poro a arbitrio de dho Com^o reñor
 se hanna de otorgar escritura Comyntr^o onre, para que en ningún tiempo separese
 por el Cavildo a hinonar, ni ampliar el dho poro, ni fabricar otro, a fin, de que se este
 medio se mantenga la union y buena correspondencia. Haviendo dado cuenta
 am Comun, hanna tomado la Resol^o n de quem se dispusiere lo que se deni.
 en horden al ademozion de dho poro, y que el instrum^o l. do June con la juram^o s
 tanzia de no hinobar de he. he. Pero en caso de que se deni las diligencias en des^o
 nezeranar, asegurando al a fin no hera e hanna de m^o zitar pleyto; Cuya
 non, e hanna en la presencia de dho ay, para que se resolviere lo que le
 pareziere de m^o zitar faz, y que por parte de m^o zitar separese al ademozion de dho
 poro, quedando m^o zitado de no hanna logrado foreste medio, e lo dar lo que en ad
 lante se yodria ofrezar; Muy asegurado de la finozia que deni al a C^o como lo a V^o
 noado por el testim^o del a curdo que se m^o zitar hazer poniendo en sus manos dho yntere
 15 = D^o la Z^o n haviendo lo yoto le dio m^o chaz y por m^o zitar lo al v^o n e g^o zio comun; y
 que se pleyto de que lo que se resolviere, e dha demozion y que esta que da de cuenta
 de m^o zitar, parece no ser comun, se concurra por m^o zitar al a celebr^o n de dha S^o n y.
 No acordaron que el dho Cav^o separen esta Resol^o n am Com^o con las de m^o zitar S^o
 grazias =

Gaspar Matheas
 de Salazar

Pedro de Salazar

